AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2010-14721 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Ref. 54/2010-N.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Organo competente para resolver: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Propuesta de resolucion: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

Reduccion: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

— Denunciado: D. Joaquín Ruiz De Villa (ES0033410). Último domicilio: c/ Serafín Escalante, 4, 3 D - Torrelavega - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 16-02-10 el vehículo matrícula 4147-BCH en la c/ Marqués de la Ensenada. Propuesta de resolución: Des-

CVE-2010-14721

estimación de las alegaciones formuladas el 23 de junio de 2010. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. José M. Hidalgo Vecino (ES0038010). Último domicilio: c/Villaralbo, 11 - Zamora. Motivo: Estacionamiento indebido el 17-07-10 el vehículo matrícula 5427-GTD en el Muelle de Maura. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. Fernando Morante Lamadrid (ES0038410). Último domicilio: c/ Duque de Ahumada, 15, 5 a - Santander. Motivo: Bañarse indebidamente frente a la grúa de piedra, lugar de atraque del Cantabria Infinita. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 75 Reglam. Cuantía 180,00 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: Dª Mª Reyes Portilla López (ES0038810). Último domicilio: c/ Nicolás Salmerón, 12-6º A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 20-07-10 el vehículo matrícula S-2608-AM en la c/ Las Quebrantas. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: Dª Mª José Quintana Herández (ES0038910). Último domicilio: c/ Cardenal Cisneros, nº 52 - Santander. Motivo: Acceso indebido el 22-7-2010, al recinto portuario por el Control de Maliaño, faltando al respeto al policía portuario. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 75 Reglam. Cuantía 180,00 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. José I. Ramón Berasategui (ES0039010). Último domicilio: c/ Barrio Portío nº 9 - Casa - Liencres - Cantabria. Motivo: Acceso indebido el 27-7-2010, al recinto portuario por el Control de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 75 Reglam. Cuantía 180,00 €. Causa: Desconocido.

— Denunciado: D. Alvaro Huidobro González (ES0039310). Último domicilio: c/ Avda. de los Castros, 153-D-4 A - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 31-07-10 el vehículo matrícula 2133-DGJ en el Faro de Cabo mayor. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Dirección Incorrecta.

— Denunciado: D. José A. Mártines del Río (ES0039710). Último domicilio: c/ Columna Sagardía, 3-4º B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 09-08-10 el vehículo matrícula M-1658-VP al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Ausente.

— Denunciado: D. Miguel A. Corta Martínez (ES0040110). Último domicilio: c/ Barrio Otero, 26 - Quijas - Cantabria. Motivo: Faltar al respeto al policía portuario el 6-08-10 en el Control Oeste de Raos.. Art. 114.1.a) Ley de Puertos y art. 75 Reglam. Cuantía 120,20 €. Causa: Desconocido.

Santander, 29 de septiembre de 2010.
El director,
Javier De la Riva Fernández.

2010/14721

CVE-2010-14721